

MAT.: APRUEBA BASES QUE INDICA. -  
Panguipulli,

19 OCT. 2021

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de aprobar las bases para **“SELECCIÓN DE SALVAVIDAS TEMPORADA 2021 - 2022, SIETELAGOS-PANGUIPULLI”**.
- b) El Decreto N° 1.333, de fecha 29 de junio de 2021, Asunción de funciones como alcalde de la comuna de Panguipulli a don Pedro Burgos Vásquez.
- c) El Decreto N° 1.437, de fecha 12 de julio de 2021, que delega la firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal Sr. Mauricio Ovando Hernández, en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**.
- d) El Decreto N° 1.770, de fecha 16 de agosto de 2021, que dispone Orden de Subrogancia del Secretario Municipal.
- e) Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

**DECRETO N° 2410**

1. **APRUEBASE**, las bases para **“SELECCIÓN DE SALVAVIDAS TEMPORADA 2021 -2022, SIETELAGOS-PANGUIPULLI”**, para la comuna de Panguipulli. Iniciativa ejecutada por el departamento de Turismo, de la Municipalidad de Panguipulli.
2. **IMPUTESE** los gastos según su naturaleza a los ítem correspondientes, del Presupuesto Municipal Vigente.

Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB Y HECHO ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FELIPE RODRÍGUEZ VALENZUELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
DIRECTOR DE CONTROL

MHM/MOH/FRV/PCG/ksb

- Distribución:
- Archivo Oficina de Partes.
- Departamento Turismo.

**BASES CONCURSO PÚBLICO**  
**“SELECCIÓN DE SALVAVIDAS TEMPORADA 2021-2022, SIETELAGOS-PANGUIPULLI”.**

La I. Municipalidad de Panguipulli, a través de su Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local realizará el proceso de selección de salvavidas para el período estival 2021-2022.

NOMBRE DEL CARGO	Salvavidas
VACANTES	20
LUGAR DE DESEMPEÑO	Playas habilitadas en la comuna de Panguipulli.
JEFATURA DIRECTA	Director de Turismo y Desarrollo Económico Local
TIPO DE CONTRATO	Código del Trabajo
MONTO DE REMUNERACIÓN MENSUAL	\$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) bruto, más Bono por desempeño según evaluación fin de temporada. Bono de traslado sólo para salvavidas relevos.
PERÍODO DE TRABAJO	15 de diciembre 2021 al 15 de marzo 2022
JORNADA DE TRABAJO	45 Horas semanales
HORARIO DE TRABAJO	Turno de 6 x 1 (10:00 a 18:30) (11:30 a 20:00) Turnos de lunes a domingo con 1 día libre a la semana Colación 1 hora
OBJETIVO DEL CARGO	Vigilar, prevenir y atender a las personas que asisten a las playas en caso de emergencia en tierra o agua, brindando respuesta inmediata de rescate y primeros auxilios.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El salvavidas debe prestar o realizar todos los salvamentos y asistencias que sean evidenciados, asistiendo a todas las personas que se encuentren en peligro por inmersión u otro tipo de accidentes en la playa correspondiente a su zona de baño.</li> <li>• Serán los responsables de la seguridad de los bañistas y tendrán facultades para normar las actividades relacionadas con este concepto en la playa.</li> <li>• Deberán ser educados y deferentes en el trato con los bañistas, usando el máximo de tino y criterio.</li> <li>• Tendrán atención permanente del sector que le corresponda vigilar, evitando las distracciones y desatenciones de sus funciones de salvavidas.</li> <li>• Efectuará en forma permanente labores preventivas, en relación a los bañistas en cada una de sus playas asignadas.</li> <li>• Cuidará su correcta presentación personal, conducta y colaborará con la Autoridad Marítima y cumplirá su misión de vigilancia y salvamento de los bañistas.</li> <li>• Velará por el correcto uso de las instalaciones e implementos de rescate entregado a su cargo bajo inventario.</li> <li>• Mantendrá atención permanente sobre las condiciones meteorológicas del sector.</li> <li>• Manejo de conflictos de bañistas y/o turistas que acceden a las playas de la comuna.</li> <li>• Deberá velar por el buen uso de las pasarelas de accesibilidad universal en el caso de aquellas playas que cuenten con esta infraestructura.</li> </ul>



**Se requiere competencias laborales y conocimientos en:**

- Técnicas de salvamento y rescate.
- Técnica en primeros auxilios y secuencia de Respiración Cardiopulmonar (RCP).

**REQUISITOS MINIMOS DE POSTULACION**

**Requisitos generales**

- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la administración Pública, conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo.
- Cumplir con el perfil de competencias establecido asociado a los valores de gestión municipal y objetivos de la organización.
- Movilización propia y deseable licencia de conducir clase B.
- Deseable capacitación en discapacidad, inclusión social y manejo de personas.

**Requisitos específicos**

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Acreditación de la Armada de Chile como salvavidas. Fotocopia de matrícula antigua y nueva si al momento de postular ya se hubieren tomado los exámenes.
- Certificado o carta de recomendaciones de otras municipalidades o entes donde se haya desempeñado laboralmente.
- De preferencia que los/las postulantes sean con residencia en la comuna o región. No habrá diferencia de sueldos si proceden de otros lugares.

**Experiencia laboral como salvavidas**

- Se contratará idealmente personas con experiencia de al menos 1 temporada previa a la postulación. Sin embargo, no será excluyente para salvavidas que postulen por primera vez.
- Disponibilidad total de horarios y flexibilidad de acuerdo a turnos y playas asignadas.
- Idealmente salvavidas de las localidades donde se habilitarán las playas.

**PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

El proceso de selección incluirá 2 etapas: Revisión de antecedentes curriculares y entrevista psicológica.

**Fecha y lugar de retiro de bases:** El concurso será publicado el 25 de octubre de 2021 en la página web municipal: [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl) y en la página oficial del departamento de turismo [www.sietelagos.cl](http://www.sietelagos.cl) y sus distintas redes sociales.

El plazo de retiro de las bases del concurso se extenderá desde el 25 de octubre de 2021 hasta el 05 de noviembre 2021, ambas fechas inclusive las cuales estarán disponibles en la página Web del municipio. [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl), podrá además solicitar al correo [turismo@munipangui.cl](mailto:turismo@munipangui.cl) y/ o retirar personalmente en la Oficina de Turismo, ubicada en Bernardo O'Higgins esquina Padre Sigisfredo, horario de oficina 08:30 a 17:00 hrs.



### Antecedentes y documentos a presentar:

Para poder postular al presente concurso de Salvavidas y trabajar en las 7 playas de la comuna Panguipulli, todos los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae. Formato libre
- b) Cédula Nacional de Identidad. (Fotocopia simple por ambos lados).
- c) Licencia de Salvavidas vigente (Fotocopia simple por ambos lados) y en su defecto matrícula antigua a la espera de la renovación o una Declaración Jurada Simple que se compromete a rendir el examen exigido por Capitanía de Puerto Panguipulli.
- d) Certificado de Enseñanza Media, Técnica Profesional y/o Certificado Universidad
- e) Certificado de Antecedentes
- f) Certificado médico que acredite estar apto para desempeñar el trabajo salvavidas
- g) Certificados que acrediten capacitación en primeros auxilios.
- h) Certificado de experiencia laboral como salvavidas.
- i) Certificado de Residencia otorgado por Junta de Vecinos, Declaración Jurada Simple o Registro Social de Hogares.

**No se devolverán los antecedentes**, los cuales constituirán respaldo transparente del proceso del presente llamado a Concurso Público, ante futuras consultas o para ser adjuntados a su carpeta y contrato laboral si es seleccionado.

### Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes,

a) La recepción de postulaciones y antecedentes será se realizará desde las 08:30 hrs. del mismo 25/10/2021, hasta el 05/11/2021 ambas fechas inclusive, al correo electrónico [Katherine.saez@municipangui.cl](mailto:Katherine.saez@municipangui.cl) hasta las 14:00 hrs.

b) O bien, sólo en caso de no contar con los recursos tecnológicos, en forma Personal en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli ubicada en Bernardo O'Higgins N° 793. Si llega después del 05/11/2021 y de la hora indicada automáticamente quedara fuera de bases.

El sobre con su postulación en ambos casos, deberá venir cerrado, a la misma dirección mencionada en la letra a del punto anterior, señalando en ambos casos en el sobre lo siguiente: **Postulación a "Concurso Público de Salvavidas Comuna de Panguipulli 2021- 2022"**, el postulante entregará una copia en Oficina de Partes.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. A menos que no se cubran todas las plazas. Lo cual será nuevamente avisado por los mismos medios y radiales.

### PROCESO DE SELECCIÓN

#### Revisión de antecedentes curriculares. (Pre-selección)

Se verificará si las (os) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos obligatorios y establecidos en estas bases y que serán posteriormente llamados como postulantes a una entrevista personal.

#### Entrevista Psicológica con postulantes seleccionados (profesional OMIL)

Previo a llamado telefónico, los postulantes se entrevistarán con un profesional del área psicológica de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), quien será el/la encargado/a de evaluar las capacidades del postulante para desempeñarse en el cargo. Si la evaluación es negativa, será causal de exclusión para el postulante.



## NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la selección de los seleccionados (as), se notificará a cada uno, una vez vistos los puntajes y confirmados su selección en forma telefónica o personalmente, por el Director de Turismo y Desarrollo Económico Local o quien el designe, los resultados serán publicados posteriormente a través de la misma página web municipal: <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Si el seleccionado (a), no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a quien haya obtenido de acuerdo a la nómina y orden de los seleccionados el mayor puntaje y si en este orden no hubiese postulante.

## 5. PAUTA DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	SUB - CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACIÓN
Edad del postulante	El postulante es menor de 18 años	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
	El postulante es mayor de 18 años	100	10%
Lugar de residencia del postulante	Posee residencia permanente fuera de la Comuna de Panguipulli.	25	30%
	Posee residencia permanente en la Comuna de Panguipulli.	50	
	Posee residencia permanente en algún sector donde se habilita alguna de playa.	100	
Experiencia del postulante	No posee experiencia de salvavidas	10	30%
	Tiene experiencia como salvavidas y presenta certificado que acredita entre 1 a 2 temporadas desarrollando este trabajo	50	



	Tiene experiencia como salvavidas y presenta certificado que acredita de 3 o más temporadas desarrollando este trabajo	100	
<b>Entrevista Psicológica (Profesional OMIL)</b>	Postulante no es apto al cargo postulado	0	<b>NO APTO</b>
	Postulante cumple con las capacidades psicológicas mínimas para el cargo.	50	<b>30%</b>
	Postulante cumple satisfactoriamente con las capacidades psicológicas para el cargo.	100	

## 6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPA	FECHAS
Período de recepción de antecedentes	25 de octubre de 2021 al 05 de noviembre 2021
Entrevista psicológica	Fecha por definir
Publicación de resultados en Sitio Web <a href="http://www.municipalidadpanguipulli.cl">www.municipalidadpanguipulli.cl</a> y <a href="http://www.sietelagos.cl">www.sietelagos.cl</a>	06 de diciembre 2021

- \* Las fechas anteriores podrán estar sujetas a modificaciones.
- \* Las contrataciones de los postulantes estarán sujetas a las medidas sanitarias que disponga el Ministerio de Salud y otras disposiciones de Seguridad y Orden Público que se presenten a futuro.



**NESTOR NAVARRETE SAN MARTÍN**  
ENCARGADO DEPTO. DE TURISMO



**PATRICIO CASTRO GÓMEZ**  
DIRECTOR DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

